

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)1.

## Ref. Pertenencia Nro. 11001-40-03-047-2023-00047-00

**Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá en auto de fecha 16 de noviembre de 2023 [005AutoRevoca].

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** 

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA JUEZ (1-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c33cd59cea73ed4af30f892aa3614c5d6945b33cccc846beb14eea2a184b7c5

Documento generado en 01/02/2024 07:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 004 de 05 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.